Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 24/11/2022

VISTO el Expediente MDH Nº 78178-2022 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de Servicios para evento de las Marchas del Orgullo, declaradas de interés nacional a través de la Resolución 720/2022 – APN-MMGYD; a realizarse en la provincia de Tierra del Fuego, incluyendo espectáculo de artistas Drag Queen y la adquisición de 3 Banners, 20 Banderas Trans y 100 Banderas LGTB.

Que mediante Resolución Sec. Adm. Legal – MDH Nº 475/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida en la Compra Directa N° 40/22 RAF 109, la Directora de Ejecución y Pagos de la U.E.P. y C. dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere pre adjudicar el renglón Nº 1 a la Cooperativa de Administración Profesional de Trabajo LTDA – C.U.I.T. Nº 30-71716852-2 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 574.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y ser el único oferente.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Especifica, Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales – C.F.I.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, 2840/21 y 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22 y Nº 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA MDH
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 40/22 RAF 109 por compulsa abreviada, Renglón Nº 1 a la Cooperativa de Administración Profesional de Trabajo LTDA – C.U.I.T. Nº 30-71716852-2 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 574.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y ser el único oferente para los servicios en las Marchas del Orgullo a realizarse en la provincia de Tierra del Fuego. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1275UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1275 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. ADMINISTRATIVA - M.D.H. N° **297**/22.-

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano